

REPUBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO TREINTA Y DOS LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTA
Rama Judicial

Proceso Ordinario Laboral No.:110013105-032-2021-00515-00

DEMANDANTE: ALBA LUCÍA BELTRÁN PARRADO.

DEMANDADA: PROTECCIÓN SA.

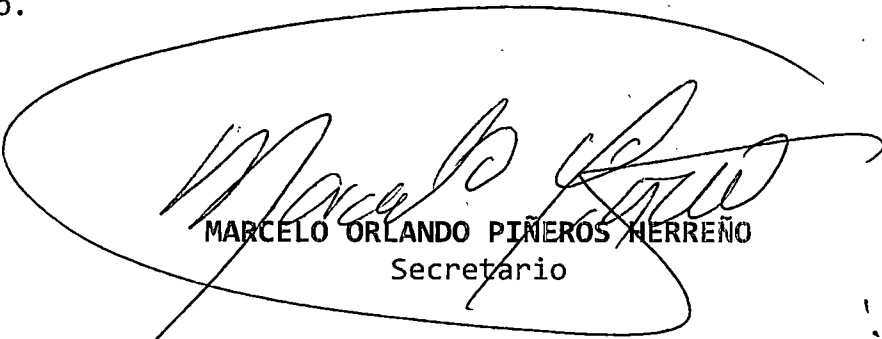
Bogotá, D.C., Diez (10) de julio del año dos mil veintitrés
(2023).

En cumplimiento a lo ordenado en auto que antecede, el suscrito
Secretario procede a practicar la liquidación de costas dentro del
presente proceso.

Agencias en derecho en 1 instancia CONDENAR en costas a la demandada
Porvenir S.A. y a favor del demandante, una suma equivalente a un
(1) smlmv \$1.160.000

TOTAL.....\$1.160.000

La anterior liquidación de costas fue materializada bajo los
parámetros establecidos por el artículo 366 del Código General del
proceso.


MARCELO ORLANDO PIÑEROS HERREÑO
Secretario

REPUBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO TREINTA Y DOS LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTA
Rama Judicial

Proceso Ordinario Laboral No.:110013105-032-2021-00399-00

DEMANDANTE: DIANA MARÍA SARMIENTO TUTA.

DEMANDADA: COLFONDOS SA.

Bogotá, D.C., Diez (10) de julio del año dos mil veintitrés
(2023).

En cumplimiento a lo ordenado en auto que antecede, el suscrito
Secretario procede a practicar la liquidación de costas dentro del
presente proceso.

Agencias en derecho en 1 instancia CONDENAR en costas a la demandada
Porvenir S.A. y a favor del demandante, una suma equivalente a dos
(2) smlmv \$2.320.000

Agencias en derecho en 2 instancia CONDENAR en costas a la demandada
Porvenir S.A. Col pensiones y a favor del demandante, una suma
equivalente a \$1.160.000

TOTAL.....\$3.480.000

La anterior liquidación de costas fue materializada bajo los
parámetros establecidos por el artículo 366 del Código General del
proceso.

A large, stylized handwritten signature in black ink, which appears to read 'Marcelo Piñeros', is written over the printed name and title.
MARCELO ORLANDO PIÑEROS HERREÑO
Secretario

REPUBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO TREINTA Y DOS LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
Rama Judicial

Proceso Ordinario Laboral No.:110013105-032-2021-000413-00

DEMANDANTE: EDGAR HENRY ORTIZ RICAURTE.

DEMANDADA: COLFONDOS SA.

Bogotá, D.C., Diez (10) de julio del año dos mil veintitrés
(2023).

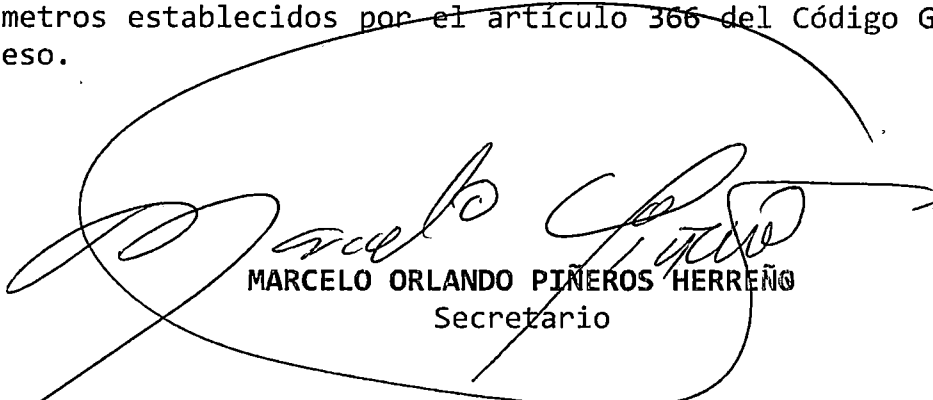
En cumplimiento a lo ordenado en auto que antecede, el suscrito
Secretario procede a practicar la liquidación de costas dentro del
presente proceso.

Agencias en derecho en 1 instancia CONDENAR en costas a la demandada
Colfondos S.A. y a favor del demandante, una suma equivalente a dos
(2) smlmv \$2.320.000

Agencias en derecho en 1 instancia CONDENAR en costas a la demandada
Porvenir S.A. Col pensiones y a favor del demandante, una suma
equivalente a \$800.000 para cada una de ellas \$1.600.000

TOTAL.....\$3.920.000

La anterior liquidación de costas fue materializada bajo los
parámetros establecidos por el artículo 366 del Código General del
proceso.


MARCELO ORLANDO PIÑEROS HERREÑO
Secretario

REPUBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO TREINTA Y DOS LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTA
Rama Judicial

Proceso Ordinario Laboral No.:110013105-032-2020-00243-00

DEMANDANTE: MARIA CONSUELO PRIETO ACOSTA.

DEMANDADA: SONOFI-AVENTIS DE COLOMBIA SA.

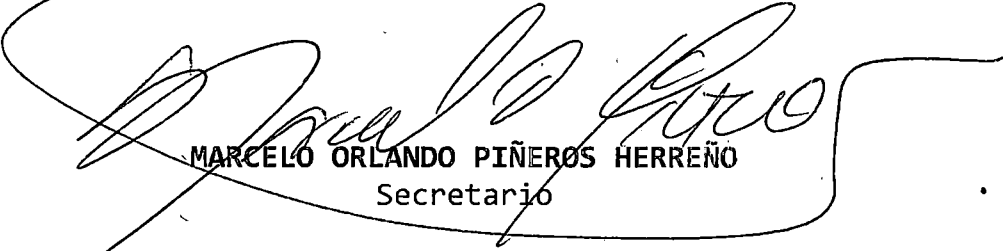
Bogotá, D.C., Diez (10) de julio del año dos mil veintitrés
(2023).

En cumplimiento a lo ordenado en auto que antecede, el suscrito
Secretario procede a practicar la liquidación de costas dentro del
presente proceso.

Agencias en derecho en 1 instancia CONDENAR en costas a la demandada
y a favor de la demandante, una suma equivalente a medio (1/2) smlmv
\$580.000

TOTAL.....\$580.000

La anterior liquidación de costas fue materializada bajo los
parámetros establecidos por el artículo 366 del Código General del
proceso.


MARCELO ORLANDO PIÑEROS HERREÑO
Secretario

REPUBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO TREINTA Y DOS LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTA
Rama Judicial

Proceso Ordinario Laboral No.:110013105-032-2019-00771-00

DEMANDANTE: PATRICIA CECILIA PRADA.

DEMANDADA: ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES.

Bogotá, D.C., Diez (10) de julio del año dos mil veintitrés
(2023).

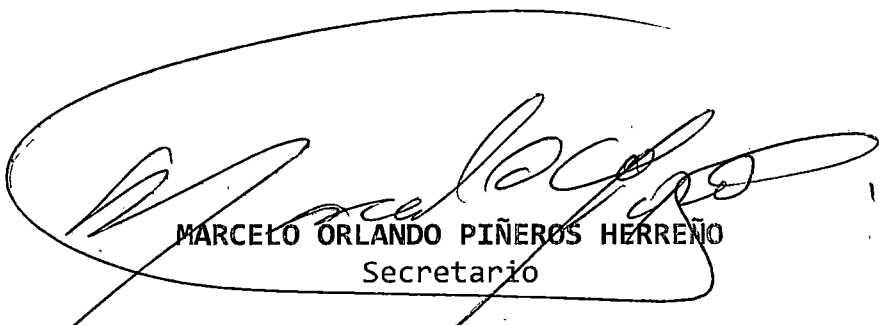
En cumplimiento a lo ordenado en auto que antecede, el suscrito Secretario procede a practicar la liquidación de costas dentro del presente proceso.

Agencias en derecho en 1 instancia CONDENAR en costas a la demandada Protección S.A. y a favor de la demandante, una suma equivalente a dos (2) smlmv \$2.320.000

CONDÉNESE en costas a la demandada SKANDIA PENSIONES Y CESANTÍAS S.A. y a favor de la llamada en garantía, fijando como agencias en derecho una suma equivalente a un (01) smlmv \$1.160.00

COSTAS en segunda instancia fijándose como agencias en derecho en favor de la demandante y a cargo de cada una de las demandadas Colpensiones, Skandia Fondo de Pensiones y Cesantías S.A. y AFP Porvenir S.A. el equivalente a un (1) SMMLV, esto es, la suma de \$1.160.000

La anterior liquidación de costas fue materializada bajo los parámetros establecidos por el artículo 366 del Código General del proceso.


MARCELO ORLANDO PIÑEROS HERREÑO
Secretario

REPUBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO TREINTA Y DOS LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTA
Rama Judicial

Proceso Ordinario Laboral No.:110013105-032-2019-00743-00

DEMANDANTE: JORGE IGNACIO SANCHEZ VARGAS.

DEMANDADA: ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES.

Bogotá, D.C., Diez (10) de julio del año dos mil veintitrés
(2023).

En cumplimiento a lo ordenado en auto que antecede, el suscrito
Secretario procede a practicar la liquidación de costas dentro del
presente proceso.

Agencias en derecho en 1 instancia CONDENAR en costas al demandante
y a favor de la demandada, una suma equivalente a medio (1/2) smlmv
\$580.000

TOTAL.....\$580.0000

La anterior liquidación de costas fue materializada bajo los
parámetros establecidos por el artículo 366 del Código General del
proceso.

A large, stylized handwritten signature in black ink, which appears to read 'Marcelo Piñeros', is written over the typed name and title.
MARCELO ORLANDO PIÑEROS HERRERO
Secretario

REPUBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO TREINTA Y DOS LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTA
Rama Judicial

Proceso Ordinario Laboral No.:110013105-032-2021-00645-00

DEMANDANTE: JESÚS ANTONIO FUENTES.

DEMANDADA: COLFONDOS SA.

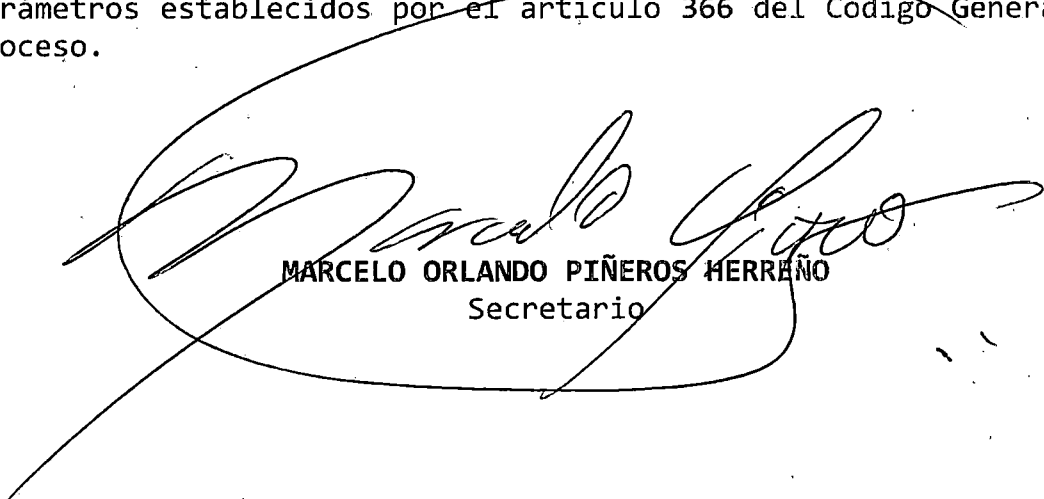
Bogotá, D.C., Diez (10) de julio del año dos mil veintitrés
(2023).

En cumplimiento a lo ordenado en auto que antecede, el suscrito
Secretario procede a practicar la liquidación de costas dentro del
presente proceso.

Agencias en derecho en 1 instancia CONDENAR en costas a la demandada
Colfondos S.A. y a favor de la demandante, una suma equivalente a
dos (02) smlmv \$2.320.000

TOTAL.....\$2.320.000

La anterior liquidación de costas fue materializada bajo los
parámetros establecidos por el artículo 366 del Código General del
proceso.


MARCELO ORLANDO PIÑEROS HERREÑO
Secretario

REPUBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO TREINTA Y DOS LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
Rama Judicial

Proceso Ordinario Laboral No.:110013105-032-2021-00343-00

DEMANDANTE: MARIA DEL ROSARIO GUERRA DE LA ASPRIELLA.

DEMANDADA: PORVENIR SA.

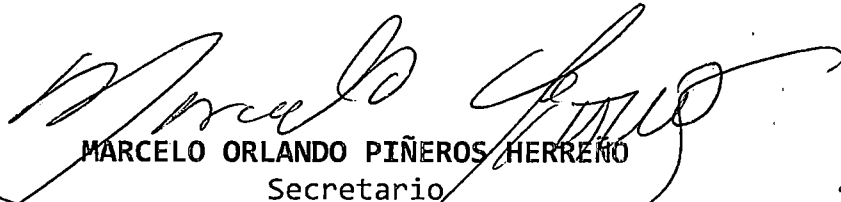
Bogotá, D.C., Diez (10) de julio del año dos mil veintitrés
(2023).

En cumplimiento a lo ordenado en auto que antecede, el suscrito
Secretario procede a practicar la liquidación de costas dentro del
presente proceso.

Agencias en derecho en 1 instancia CONDENAR en costas a la demandada
Porvenir y a favor de la demandante, una suma equivalente a dos (02)
smlmv \$2.320.000

TOTAL.....\$2.320.000

La anterior liquidación de costas fue materializada bajo los
parámetros establecidos por el artículo 366 del Código General del
proceso.


MARCELO ORLANDO PIÑEROS HERREÑO
Secretario

REPUBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO TREINTA Y DOS LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTA
Rama Judicial

Proceso Ordinario Laboral No.:110013105-032-2021-00149-00

DEMANDANTE: JORGE ENRIQUE VARGAS JIMENEZ.

DEMANDADA: PALMAS MONTERREY SA.

Bogotá, D.C., Diez (10) de julio del año dos mil veintitrés
(2023).

En cumplimiento a lo ordenado en auto que antecede, el suscrito
Secretario procede a practicar la liquidación de costas dentro del
presente proceso.

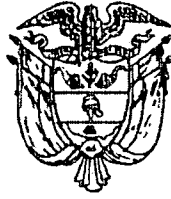
Agencias en derecho en 1 instancia CONDENAR en costas a la demandada
Palmas Monterrey y a favor de la demandante, una suma equivalente a
un (01) smlmv \$1.160.000

TOTAL.....\$1.160.000

La anterior liquidación de costas fue materializada bajo los
parámetros establecidos por el artículo 366 del Código General del
proceso.

A large, stylized handwritten signature in black ink, which appears to read 'Marcelo Piñeros', is written over a large, hand-drawn oval. Below the signature, the name and title are printed in a bold, sans-serif font.
MARCELO ORLANDO PIÑEROS HERREÑO
Secretario

REPUBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO TREINTA Y DOS LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTA
Rama Judicial

Proceso Ordinario Laboral No.:110013105-032-2018-00597-00

DEMANDANTE: CARLOS GILBERTO CASTILLO.

DEMANDADA: UNIVERSIDAD CATOLICA DE COLOMBIA.

Bogotá, D.C., Diez (10) de julio del año dos mil veintitrés (2023).

En cumplimiento a lo ordenado en auto que antecede, el suscrito Secretario procede a practicar la liquidación de costas dentro del presente proceso.

Agencias en derecho en 1 instancia CONDENAR en costas al demandante y a favor de la demandada, una suma equivalente a un (01) smlmv
\$1.160.000

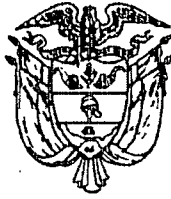
Agencias en derecho en 2 instancia CONDENAR en costas al demandante y a favor de la demandada, una suma equivalente a un (01) smlmv
\$1.000.000

TOTAL.....\$2.160.000

La anterior liquidación de costas fue materializada bajo los parámetros establecidos por el artículo 366 del Código General del proceso.


MARCELO ORLANDO PIÑEROS HERREÑO
Secretario

REPUBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO TREINTA Y DOS LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTA
Rama Judicial

Proceso Ordinario Laboral No.:110013105-032-2020-00346-00

DEMANDANTE: JUAN RICARDO RAMIREZ LESMES.

**DEMANDADA: ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES
COLPENSIONES.**

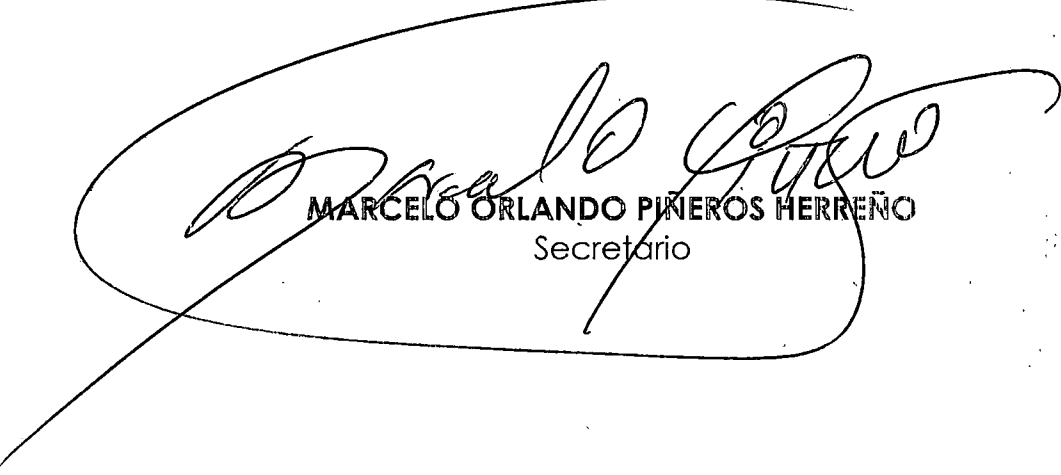
Bogotá, D.C., Diez (10) de julio del año dos mil veintitrés (2023).

En cumplimiento a lo ordenado en auto que antecede, el suscrito Secretario procede a practicar la liquidación de costas dentro del presente proceso.

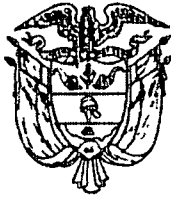
Agencias en derecho en 1 instancia CONDENAR en costas a la demandada Protección S.A. y a favor del demandante, una suma equivalente a dos (02) smlmv \$2.320.000

Condenar en costas a SKANDIA PENSIONES Y CESANTÍAS S.A. y a favor de la Llamada en Garantía MAPFRE COLOMBIA VIDA SEGUROS S.A. fijando como agencias en Derecho una suma equivalente a un (01) smlmv \$1.160.000

La anterior liquidación de costas fue materializada bajo los parámetros establecidos por el artículo 366 del Código General del proceso.


MARCELO ORLANDO PIÑEROS HERREÑO
Secretario

REPUBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO TREINTA Y DOS LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
Rama Judicial

Proceso Ejecutivo Laboral No.:110013105-032-2019-00775-00

DEMANDANTE: LILIANA RIVERA GARZÓN.

DEMANDADA: MANUFACTURAS DEPORTIVAS LTDA.

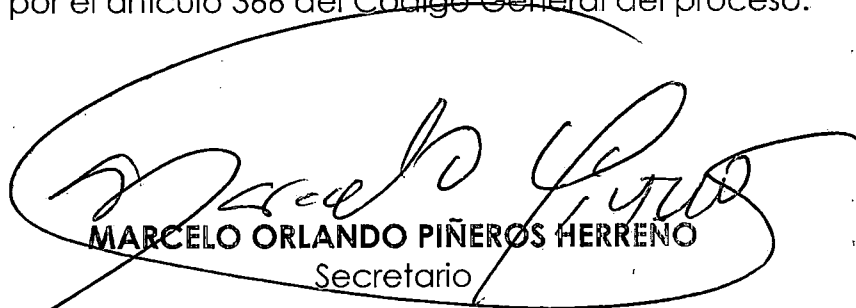
Bogotá, D.C., Diez (10) de julio del año dos mil veintitrés (2023).

En cumplimiento a lo ordenado en auto que antecede, el suscrito Secretario procede a practicar la liquidación de costas dentro del presente proceso.

Agencias en derecho en 1 instancia CONDENAR en costas a ejecutada y a favor del ejecutante, una suma equivalente a un (01) smlmv \$1.160.000

TOTAL.....\$1.160.000

La anterior liquidación de costas fue materializada bajo los parámetros establecidos por el artículo 366 del Código General del proceso.


MARCELO ORLANDO PIÑEROS HERREÑO
Secretario

REPUBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO TREINTA Y DOS LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTA
Rama Judicial

Proceso Ordinario Laboral No.:110013105-032-2014-00710-00

DEMANDANTE: JOSÉ ELIAS VARGAS MORA.

DEMANDADA: KINETEX GEOSCIENCES INC SUCURSAL COLOMBIA.

Bogotá, D.C., Diez (10) de julio del año dos mil veintitrés (2023).

En cumplimiento a lo ordenado en auto que antecede, el suscrito Secretario procede a practicar la liquidación de costas dentro del presente proceso.

Agencias en derecho en 1 instancia CONDENAR en costas a la demandada KINETEX GEOSCIENCES INC SUCURSAL COLOMBIA y a favor del demandante, una suma equivalente a cuatro (04) smlmv. \$4.640.000

Agencias en derecho en 2 instancia CONDENAR en costas a la demandada KINETEX GEOSCIENCES INC SUCURSAL COLOMBIA y a favor del demandante, una suma equivalente \$500.000

TOTAL..... \$5.140.000

La anterior liquidación de costas fue materializada bajo los parámetros establecidos por el artículo 366 del Código General del proceso.


MARCELO ORLANDO PIÑEROS HERREÑO
Secretario